

PRECIOS DE SUSCRICION.

30 rs. trimestre, dentro y fuera de Murcia: La Paz sola 15 ó 18; con figurin 3 rs. mas.—Se paga adelantado.

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO POLITICO. DE NOTICIAS, INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA A LAS CUATRO DE LA TARDE.

Se sale todos los dias.

ADMINISTRACION Y REDACCION, ZOCO, NÚM. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Insertamos con verdadera satisfaccion el siguiente comunicado que por encargo de sus amigos políticos nos dirige el Sr. marqués de Pinares, pero téngase presente que La Paz de Murcia, por muchas que sean sus simpatías hacia los hombres de la Union liberal, no estuvo nunca al servicio esclusivo de los intereses de ninguna fraccion politica, sino á los de la nacion, de la justicia y de la conveniencia pública.

«Sr. Director de La Paz.

Murcia 13 de febrero 1866

Muy Sr. mio: por encargo de mis amigos políticos debo manifestar, que los sueltos de fondo que en los últimos dias han aparecido en su apreciable periódico, son completamente ajenos al partido de la Union liberal de Murcia, el que no ha tenido parte alguna en su publicacion.

Sírvase V., Sr. Director, dar cabida en su periódico á estas líneas, recibiendo por ello anticipadamente las gracias de su afectísimo s. s. b. s. m. Marqués de Pinares.»

Leemos en «El Eco de Badajoz»: «Segun nos dicen de Abranches, Portugal, al llegar la Excm. Sra. marquesa de los Castillejos se encontró con su esposo, el brigadier Milans, y el coronel Merelo, que el día anterior habian llegado aquel punto, con el objeto de recibir á la Sra. del general Prim; tambien en la estacion de Elvas, se encontraba el comandante Campos. —Ayer salió para Andalucía el general la Torre, que desde principios del mes anterior se hallaba detenido en esta capitania general.»

Habiendo parecido á alguno de la clase de retratados, segun á nuestras noticias ha llegado, duras las palabras sin hacer nada absolutamente, más que pasarse, que estamos en el primer sueno que publicamos en el número del 12 del corriente, debemos hacer constar que nuestro ánimo al darlas á luz estaba muy lejos de tratar de herir la susceptibilidad de ninguno de aquellos que después de haber pletorado por largos años servicios impecables á la patria, á la patria para continuar en ella. Nosotros recordamos el artículo que asiste á esos beneméritos individuos y por tanto, aun cuando habiésemos en general, no podíamos aludir á ellos. Nuestro ánimo fué solo el manifestar que dando entrada en los destinos á los que están aptos para desempeñarlos podia disminuirse en mucho el presupuesto de clases pasivas; con gran ventaja para la Nacion y aun para los mismos interesados.

Varios periódicos de Madrid, inclusa «La Correspondencia», toman noticias de la carta que desde la corte se dirigen á los de provincias, en razon á la importancia que les da. Como nosotros publicamos esas cartas que algunos aun no han sabido apreciar, vamos á demostrar lo mucho que por este medio adelantamos las noticias.

«La Correspondencia» que repartimos ayer 14 trata en su primera columna de la primera página una noticia tomada de una carta del periódico valenciano «Las Provincias», noticia que con las mismas palabras encontramos en nuestros lectores en el tercer párrafo de la carta del día 8 que publicamos en La Paz del 9.

La misma «Correspondencia» que dimos ayer trata en la segunda página, tercera columna, una noticia tomada de la carta dirigida á un periódico de Zaragoza, la cual está contenida con las mismas frases en la carta del día 11 que publicamos en La Paz del 12.

Podríamos citar mas, pero para muestra bastante hay.

Dicen los periódicos de Paris, que en el último baile de las Tuillerías llamó extraordinariamente la atencion la señora del embajador de Turquía, por haber sido la primera mujer varca que se haya atrevido á presentarse en público vestida á la europea y con el rostro descubierto, bailando con extremada gracia varias mazurkas.

En Lima ha producido grande y honda sensacion la nueva del suicidio del general Pareja, ocasionado la suspension de la declaracion de guerra á España.

El 12 de enero debió celebrarse en Lima el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre el Perú y Chile.

El dictamen presentado por la comision del Senado sobre el proyecto de ley de asociaciones públicas, introduce

algunas alteraciones en el pormenor y en la forma en el proyecto del gobierno. Hé aquí el de la comision que debe discutirse en breve.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Es lícita toda asociacion que tenga por objeto:

Primero. Propagar directa ó indirectamente doctrinas contrarias á la religion católica, la familia, la propiedad ó la Constitucion del estado.

Segundo. Cometer los delitos de lesa majestad, rebelion ó sedicion, segun se definen en los capítulos 1.º y 2.º, título III, libro segundo del código penal.

Tercero. Cometer cualquiera otro delito comprendido en el mismo código. Art. 2.º Los jefes y directores de dichas asociaciones y los que ejerzan en ellas algun cargo de gobierno serán castigados:

En el caso del número primero del artículo anterior con la pena de prision menor ó inhabilitacion especial perpétua para cargos públicos y derechos políticos.

En el caso del número segundo del mismo artículo, con el grado medio al máximo de la pena respectivamente señalada á la conspiracion para el delito que la sociedad tuviera por objeto.

En el caso del número tercero del citado artículo, con la pena respectivamente señalada al delito frustrado que tratara de cometer la sociedad.

Art. 3.º Los meros individuos de las referidas asociaciones serán castigados:

En el caso del número primero del artículo 1.º, con la pena de prision correccional ó inhabilitacion especial perpétua para cargos públicos y derechos políticos.

En el caso del número segundo del mismo artículo, con el grado mínimo de la pena respectivamente señalada á la conspiracion para el delito que fuera objeto de la sociedad.

En el caso del número tercero del citado artículo, con la pena correspondiente á la tentativa del delito que trataran de cometer los asociados.

Art. 4.º Los que presten las casas que posean, administran ó habiten para el uso ó reunion de cualquiera asociacion lícita de las comprendidas en el art. 1.º incurrirán en la pena señalada á los jefes ó directores de las mismas.

Si la casa fuere un establecimiento público, podrá la autoridad gubernativa ordenar su clausura.

Art. 5.º Las penas señaladas en los artículos anteriores se aplicarán por los tribunales con sujecion á las reglas establecidas para todos los delitos en el Código penal.

Art. 6.º Es tambien lícita:

Primero. Toda asociacion de mas de veinte personas que, sin autorizacion previa del gobernador de la provincia, se reúna para tratar de asuntos religiosos, literarios ó de cualquiera otra clase, aunque se divida en secciones de menos de veinte individuos, y aunque no se reúna todos los dias, ni en dias señalados.

Segundo. Toda asociacion que pueda considerarse como parte ó dependencia de otra ya autorizada, si en la autorizacion no se comprendió expresamente la facultad de establecerla.

Tercero. Toda asociacion que habiendo sido autorizada para un objeto se ocupare en otro diferente.

Art. 7.º Los jefes ó directores de las asociaciones comprendidas en el artículo anterior, los que ejerzan en ellas cargos de gobierno y los que presten para su uso ó reunion las casas que posean, administran ó habiten, serán corregidos gubernativamente con una multa individual de 30 ó 100 escudos, ó entregados á los tribunales para la aplicacion de las penas señaladas en el art. 2.º del Código penal.

Cada uno de los meros individuos de las mismas asociaciones será gubernativamente corregido con multa de veinte á ochenta escudos.

Estas penas y correcciones se aplicarán sin perjuicio de las que los tribunales deban imponer, cuando la asociacion tenga un objeto criminal y se halle comprendida en el artículo 1.º de esta ley.

(Se concluirá.)

ULTIMA HORA.

Sr. Director de La Paz.

Madrid 14 de febrero.

En la sesion de hoy debió haber principiado en el Congreso el debate sobre la contestacion al discurso de la Corona, pero antes de entrarse en la orden del dia se ha leído una comunicacion del presidente del consejo de Ministros anunciando que segun parte del primer médico de la real facultad de medicina, á las 5 y minutos de esta madrugada habia fallecido el in-

fante D. Francisco de Asis Leopoldo de resultas de un derrame seroso.

En vista de esta comunicacion, el presidente manifestó que interpretando el dolor de la Cámara mandaría preguntar á esta si acordaba suspender las sesiones por tres dias.

Hecha la pregunta por un secretario, acordóse por unanimidad, levantándose acto continuo la sesion. Para la próxima que debe verificarse el sábado señalóse el debate relativo á la contestacion al mensaje.

La cuestion entre «La Política» y «La Iberia» quedó terminada ayer de un modo honroso y satisfactorio.

El general de marina señor Quesada, que conforme manifestó á V. salió con direccion á Inglaterra con objeto de adquirir algunos buques por cuenta del gobierno español se ocupa en Londres en llevar á cabo su comitido con la brevedad posible. Segun mis noticias particulares se le han hecho algunas proposiciones para la adquisicion de varios vapores, algunos de ellos en bastante buen estado, con condiciones para servir de trasportes unos, y otros propios para ser armados en calidad de buques de guerra. El precio de dichas naves, compradas á conjunto, saldría próximamente á cuatro millones de reales cada una, pero con la condicion precisa de que el pago se efectuara al contado circunstancia sine qua non. Tales el crédito, triste es decirlo, de que goza España en la Gran Bretaña, de resultas de la morosidad con que siempre nuestros ministros de Hacienda han satisfecho el material para la marina adquirido en aquella nacion.

Hoy ha llegado á Cádiz el vapor correo de la Habana con un viaje rapidísimo de 13 dias sin haber encontrado ni tenido noticia en su travesía de que haya en la mar ningun corsario chileno. La cual confirma la noticia de que los buques preparados para hacer el corso no han salido á la mar, y acredita de cierta la que han comunicado los periódicos franceses de que el gobierno de Chile no habia expedido todavia patentes en corso.

Las noticias que ha traído el último correo del Pacifico dicen que nuestra escuadra cuenta con las necesarias provisiones de víveres y carbon y que concentrada, segun dije á V. ayer, en los puertos de Valparaiso y Caldera esperaba las órdenes del gobierno español para obrar en virtud de ellas. Nuestra marina ha echado á pique un vaporcito chileno que mentaba un cañon.

Esta noche se reúnen en la casa del Vizconde de Villandrando los diputados de Castilla y Estremadura para acordar lo que deben hacer en vista de las modificaciones que la ley de presupuestos hace en los derechos de introduccion de los cereales extranjeros.

La comision de diputados formada para estudiar los medios de sustituir á la contribucion de consumos otro impuesto, después de desecher los proyectos presentados por diferentes individuos de ella, va á discutir el hecho por la subcomision que nombró y consiste en el pago de una cuota por la espendicion de determinados artículos que llegue á importar la suma de 150 millones de reales y en la imposicion de una cuota anual de cinco reales por individuo que se calcula producirá 50 millones de reales, deduciendo seis millones de esos reales que por indigencia ú otras causas no puedan estar sujetos al pago de esta contribucion.

El estado de silla no se levantará mañana á pesar de que segun he-

oído tal era el deseo de algunos ministros. Créese que estaremos en situacion escepcional hasta que terminen los procesos formados con motivo de la última insurreccion.

El Senado no se reunirá hasta el sábado y en dicho día apoyará su proposicion para que se forme un consejo privado del monarca el Sr. marqués de Miraflores.

Hay ha llegado á Madrid en algunos periódicos franceses el despacho del presidente del Consejo de ministros italiano al ministro de esta nacion en Madrid para que lo comunique al Sr. Bermudez de Castro. Es un documento de suma gravedad que producirá gran polvareda en las Cortes, no solo por la censura que en él se hace de la conducta del gobierno, sino porque el gabinete italiano no oculta su propósito de que el pueblo romano disponga de su suerte aun contra los intereses del catolicismo en un plazo mas ó menos breve.

El representante de Italia en Paris ha pedido explicacion al ministro de negocios estrangeros sobre algunos despachos suyos contenidos en el libro encarnado y este ha contestado que el gobierno español habia interpretado mal sus palabras.—C. de C.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—S. Julian y 5,000 cop. ms. Jubileo.—Estará mañana en la iglesia de religiosas Capuchinas.

MERCADOS.

Precios de hoy de los cereales. Trigo..... de 47 á 66 rs. f. Cebada..... de 4 á 25 id. Maiz..... de 25 á 30 id.

ANUNCIOS.

Se desea un jóven á propósito para el



OPRESIONES DE ASMAS.

ASPIRANDO el humo, este calma el sistema bronquial, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios.—PARIS, J. BAPTISTE, 10 Boulevard, 6.—En MADRID, Exposicion extranjera, calle Mayor, 19 Enjuaga la siguiente firma en cada Cigarrillo.

FERRO-CARRIL DE ALBACETE A CARTAGENA.

Servicio de trenes desde el 27 de abril de 1865.

Table with columns: SALIDA DE MURCIA para las estacions de las estcs., LLEGADA a las estcs., SALIDAS DE LAS estacions de Murcia, LLEGADA a Murcia. Rows include Madrid, Cartagena, Alicante, Valencia, Albacete, Cieza.

Los relojes de la linea se arreglan por el meridiano de Madrid.

AGUA DE LA FLORIDA

para restablecer y conservar el color natural del pelo.

El agua de la Florida, no es una tintura; circunstancia muy esencial á consignar por que no tiene sino que restablece al pelo su color primitivo. Compuesta de plantas exóticas y de sustancias inofensivas, tiene la propiedad de restituir al pelo su primitivo color. De una salubridad incontestable, el agua de la Florida conserva la cabeza muy limpia, destruye la pelucilla é impide la caída del pelo. Precio del frasco en Paris 10 francos, en España 11 reales.

ACEITE DE LA FLORIDA,

compuesto de sustancias vegetales exóticas, contribuye poderosamente con el agua de la Florida á fortalecer, hermosear y conservar el pelo.

Precio del frasco, 5 francos.—En Paris, casa Guislain, 112, rue de Richelieu y 31, boulevard Montmartre. En España 24 reales.

Todo frasco que no tenga intacto y limpio el sello plateado de la casa, deberá considerarse falsificado.—La agencia franco-española en Madrid, calle del Sordo, núm. 31, antes Exposicion extranjera, Mayor, 10, sirve los pedidos. En Murcia, D. Rafael Almazan y Martín.

PARA CLARIFICAR LOS VINOS

LA PULVERINE DE APPERT

(inventor de las conservas alimenticias). Nada clarifica mejor que estos polvos, mas pronto ni mas infaliblemente y merced á ellos se pueden mezclar sin inconveniente los vinos de diferentes cosechas.

Con la Pulverine de Appert, la operacion de clarificar es rápida y nunca sube la luz á la superficie, pudiendo reclarificarse asi mas completamente los vinos.

Pueden ademas espesirse estos sin temor cuando se clarifican por este sistema. El kilo para 32 piezas de vino es de 60 rs., es decir 1 real 30 centos de España por pieza de vino de 300 b. tellas.—En Paris, 75, rue de la Harpe, á Belleville.

En Madrid: transmite los pedidos la Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 10). En Murcia, Sr. D. Rafael Almazan.

ALMONEDA. Se hace de varios muebles, camas de hierro y una borregueta, en la calle de Pinares, núm. 2

PALE GEORGE. Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, congestiones, alonías (estacion de voz), catarras graves ó crónicos, asma, coqueluche y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca. La membrada de la PASTA GEORGE, y su fabricacion al vapor, han valido á su autor DOS MEDALLAS, UNA DE PLATA EN 1845 Y OTRA DE ORO EN 1846. Fábrica en París, rue Talbout, 26. En Madrid á 6 reales casa de Calderon y Escobar. Provincias, los depositarios de la Agencia franco-española.

En la calle de Zaramora, núm. 6, se vende un 3000 rs. un piano vertical con muy buen uso, de 7 octavas, caja de palo santo y dos pedales, de muy buenas voces.

El registro de la propiedad de esta capital y su partido, se ha trasladado al calle de la Rambla, número 13, piso 2.º

Se vende un tablado para casa de matrimonio. Darán razon en la imprenta de este periódico.

Se vende un convejo de baqueta muy sólido, propio para campo y paseo y en buen uso. Darán razon en la redaccion de este periódico.

Éees de vida.

Se venden en la imprenta de este periódico.

ARTE DE CANTO LLANO.

Se vende en la comision de Almazan.

Editor responsable, D. ANTONIO HERNANDEZ MURCIA, 1866.—Imp. de La Paz, ZOCO, 5.